DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 110 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 207-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 116-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 150-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Memorando N° 127-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 226-2024-GRA/GG-GRI-DEV-SDO, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones". De otro lado el numeral siguiente 15.2 sobre el Contenido, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento. Finalmente, el numeral 15.3 de la norma en mención precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos, refiere que: El Plan de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se deben alcanzar;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".;

Que, el RLCE en el artículo 6, numeral 6.3) señala: "La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 110 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ABR 2024

Que, con Informe N° 150-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 17 de abril de 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones Versión 1.0;

Que, con Informe N° 116-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 17 de abril de 2024, el Director de Administración remite el Plan Anual de Contracciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2024, con fines de realizar los procedimientos de selección de los requerimientos provenientes de las Áreas Usuarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 207-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 17 de abril de 2024 el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2024, con fines de realizar los procedimientos de selección de los requerimientos provenientes de las áreas usuarias;

Que, de conformidad a los dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, -Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga la Ley N° en parte la Ley N° 28411 y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Ns° 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR,** el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho para el ejercicio Fiscal 2024, el mismo que como anexo forma integrante de la presente resolución en 1 folio.

ARTÍCULO SEGÚNDO. - DISPONER, al Área de Abastecimiento, publicar la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEASE).

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para que pueda ser revisado o adquirido a costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Unidad de Personal, Dirección de Circulación Terrestre, División e Licencias de Conducir, División de Transportes y Seguridad Vial, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

ANEXO N° 001
PLAN ANUAL DE CONTRATACION – PAC

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.	VALOR DE REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
01	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-111: EMP. PE-30D (PUCARÁ) - LARAMATE (19+817); LAMARATE (20+253) - OCAÑA (47+770); OCAÑA (48+127) - L.D. ICA (IC-111 A PALPA (91+659); MULTIDISTRITAL-LUCANAS-AYACUCHO; LONGITUD 90.866 KM., SEGÚN TDR.	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	578,180.00
02	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - RUTA AY-102: EMP. PE-28I (SOLISCUCHO - PROG. 80+486) - ANCO (PROG. 101+227); ANCO (PROG. 101+502) - CHUNGUI (132+597); CHUNGUI (133+181) - L.D. APURÍMAC, AP-102 A HUACCANA - PROG. 163+497) – MULTIDISTRITAL – PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO, LONGITUD 82.152 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIO	560,071.00
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - RUTA AY-108: EMP. PE-32 A (HUANCAPI) - HUANCARAYLLA (PROG. 05+115); HUANCARAYLLA (PROG. 05+662) - CIRCAMARCA (PROG. 10+907); CIRCAMARCA (PROG. 11+530) - CARAPO (PROG. 61+823); CARAPO (PROG. 62+297) - EMP. PE-30 D(DV. CARAPO - PROG. 65+760) – MULTIDISTRITAL – PROVINCIAS DE VICTOR FAJARDO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO, LONGITUD 64.116 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	407,970.00
04	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - RUTA AY-114 : EMP. PE30A (ABRA CONDORCCENCCA) HUANCA (PROG. 85+607); HUANCA (PROG. 86+663)-L.D. AREQUIPA (AR-102 A A0CARI PROG. 92+872), LONGITUD 91.82 Km	SERVICIOS	RECURSOS ORDINARIOS	584,225.00
05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-103: BELÉN (120+500) - CHALCOS (129+853); CHALCOS (130+192) - CHILCAYOC (140+053); CHILCAYOCC (140+678) - POTONGO (151+364); POTONGO (151+673)- SAN SALVADOR DE QUIJE (11+478); SAN SALVADOR DE QUIJE (161+583) - EMP. AY-978 (PROG. 179+343); MULTIDISTRITAL-SUCRE-AYACUCHO; LONGITUD 57.465 KM.	SERVICIOS	RECURSOS ORDINARIOS	365,650.00
06		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - RUTA AY 103 VILCASHUAMÁN-DV. SAURAMA-CARHUANCA (Km 57+449 al Km 95+706 y Km 96+275 al Km 107+139), LONGITUD: 49.121 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	312,557.00
07	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL - TRAMO: EMP. PE-30 D (CCATUMARCCO) - CRUZ PATA (PROG. 9+911); CRUZ PATA (PROG. 9+837) - CHUSCHI (PROG. 18+390); CHUSCHI (PROG. 19+214) - EMP. AY-106 (CATALINAYOCC - PROG. 43+789) (KM 00+000 AL KM 43+789), LONGITUD: 42.239 Km.	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	287,964.00
08	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA – RUTA AY-116: CORACORA-UPAHUACHO (84+585); UPAHUACHO (85+202)-PACAPAUSA (93+806); PACAPAUSA (94+422)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (101+655); SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (102+053)- D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA-DV. VILCAR (124+165), LONGITUD 111.288 KM.	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	708,126.00
09	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-102. TRAMO: EMP. PE 28B (TAMBO) - SAN MIGUEL (KM.0+000 - 13+618), LONGITUD DE 13.618 KM, EN LOS DISTRITOS DE TAMBO Y SAN MIGUEL. PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	139,312.00

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CPC. Américo Apaico Palomino
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN